

**EDESUR DOMINICANA, S. A.  
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

**PROCESO DESTINADO A LAS EMPRESAS MIPYMES**

Estimados Señores:

**EDESUR DOMINICANA, S. A. (EDESUR)**, les invita a participar al procedimiento de **Compra Por Debajo del Umbral**, referencia No. **EDESUR-CD-2017-041**, a los fines de presentar su mejor Oferta para la **COMPRA DE TINTAS PARA PLOTTER HP DESIGNJET T795** como se detalla a continuación:

Código de Material	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Requiere muestra física y/o foto
2013015	CARTUCHOS HP 72 GRIS	UN	2	*Imagen a color, visualmente legible y que contenga especificaciones técnicas
2013016	CARTUCHOS HP 72 NEGRO FOTOGRAFIA	UN	3	*Imagen a color, visualmente legible y que contenga especificaciones técnicas
2013017	CARTUCHOS HP 72 NEGRO MATE	UN	3	*Imagen a color, visualmente legible y que contenga especificaciones técnicas
2013018	CARTUCHOS HP 72 AMARILLO	UN	1	*Imagen a color, visualmente legible y que contenga especificaciones técnicas
2013019	CARTUCHOS HP 72 MAGENTA	UN	2	*Imagen a color, visualmente legible y que contenga especificaciones técnicas
2013020	CARTUCHOS HP 72 CIAN	UN	1	*Imagen a color, visualmente legible y que contenga especificaciones técnicas

Este proceso está destinado a las empresas MIPYMES, según lo cita el artículo No. 5 del Reglamento 543-12 "De las Micro, Pequeña y Mediana Empresa. La entidad contratante al momento de hacer su formulación presupuestaria deberá reservar el 20% que otorga la Ley No. 488-08, sobre el Desarrollo y Competitividad de las MIPYMES, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección, se destinen exclusivamente a las MIPYMES. Los procesos que se seleccionen para el efecto, serán aquellos en que se identifique la posibilidad de que los bienes y servicios puedan ser ofertados por "MIPYMES"

**\*\*\*\*\*Los oferentes deben incluir su ACREDITACION de MIPYMES\*\*\*\*\***

Expediente No.
EDESUR-CD-2017-041
Fecha
28-09-2017

La presente invitación se hace de conformidad con la Ley número 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley número 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como las disposiciones contenidas en su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto número 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de EDESUR, conforme a la calidad, idoneidad y precio.

En función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria, la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso de manera parcial, esto es, por ítem singular, tomando en cuenta las particularidades técnicas y económicas de cada uno. Solo aplica para los casos donde se liciten más de un ítem.

La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de EDESUR, conforme a la calidad, idoneidad y precio.

La fecha límite para presentar su oferta será el **miércoles 4 de octubre de 2017 hasta las 11:45 A.M.**

#### **Requisitos generales de cumplimiento obligatorio:**

- Los oferentes locales deberán de presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).
- La oferta debe contener el costo del producto ofertado. Todos los impuestos aplicables deberán estar incluidos y transparentados en la misma.
- Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto es debido a que nuestro Sistema no admite más de dos dígitos.
- **Los proponentes deben estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado** el cual es administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. **El Registro debe estar actualizado**; debiéndose **presentar constancia** junto con la oferta.

#### **Datos obligatorios que cada oferente debe incluir en su oferta:**

1. Tiempo de entrega.
2. Validez de la Oferta (no podrá ser menor de **45 días hábiles**).
3. Registro Mercantil.
4. Condiciones de pago (**mínimo 60 días**, luego de recibida la Factura en la unidad de Registro de Facturas de EDESUR).
5. Condiciones de Entrega: Edesur Dominicana.

Expediente No.
EDESUR-CD-2017-041
Fecha
28-09-2017

El idioma oficial del presente proceso es el español. Por lo tanto, la totalidad de los documentos presentados en la oferta, así como las correspondencias y demás documentos generados en el proceso, deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán constar con la traducción al español.

La oferta debe contener el costo del servicio ofertado. Todos los costos aplicables al suministro del bien, la ejecución del servicio o de la obra en cuestión, deberán estar incluidos en la oferta, así como los impuestos que resulten aplicables, los cuales deberán estar debidamente transparentados en la misma. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después de punto, esto debido a que nuestro sistema no admite más de dos (2) dígitos. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS**, por lo que sólo pueden ofertar 1 cotización por los productos objeto de la presente invitación.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012;
- 4) La presente invitación a presentar ofertas, incluyendo adendas o enmiendas, debidamente conocidas y aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDESUR**;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato y/o Orden de Compra o Servicios.

Todos los documentos que presente el Oferente dentro del presente proceso, deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

**EDESUR**, notificará la adjudicación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente invitación, la cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Expediente No.
EDESUR-CD-2017-041
Fecha
28-09-2017

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, EDESUR podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Se considerará incumplimiento por parte del Contratista, lo siguiente:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de **EDESUR**.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato y/o la orden de compra o servicios correspondiente.

**Esta cotización debe ser remitida al correo: [mdurann@edesur.com.do](mailto:mdurann@edesur.com.do) o físicamente a la dirección indicada más abajo.**

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Michelle P. Durán Núñez**

Gerencia de Compras | Dirección Logística

**EDESUR Dominicana, S.A.**

Avenida Tiradentes No. 47, 2do. Piso, Edificio Torre Serrano Esq. Carlos Sánchez y Sánchez, Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.

Tel.: 809-683-9292 • **Ext.** 77146

Flota: 809-604-4641

**NOTA:** Agradecemos confirmar por esta misma vía la recepción de este correo. De no estar interesados en participar, favor enviar una notificación vía correo electrónico, fax o documento físico a la dirección indicada más arriba o a quien suscribe.